



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR
(Resolución 16356 del 27 de noviembre de 2002)
NIT 811.023.556-4 DANE 205001018745
Dirección: Calle 3 N° 2 A Este 11 Teléfono: 286 22 93
Email: ie.limonar@medellin.gov.co
Núcleo Educativo 937
San Antonio de Prado

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10 (9 de Noviembre de 2018)

INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONCESIÓN DE ESPACIOS

Por medio del cual se da inicio al proceso de selección para dar en concesión la tienda escolar 2019 y se determinan las fechas y valores para su contratación.

CONSIDERANDOS:

1. Que de conformidad con el decreto 4791 de 2008, corresponde al rector de la IE, adelantar el proceso de contratación para la utilización de la cafetería escolar y espacio afines, y que según este mismo decreto en su Artículo 5, numerales 8 y 9 es responsabilidad del consejo directivo, aprobar y autorizar al rector para dar en concesión dichos espacios.
2. por lo anteriormente expuesto, el Consejo directivo de la Institución Educativa;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar al ordenador del gasto para iniciar el proceso de concesión de espacio para la tienda escolar, apegado al el reglamento para la contratación de la concesión de espacios.

ARTÍCULO 2º. Se establecen las fechas del proceso de concesión de la siguiente forma:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
<i>Planeación</i>	<ul style="list-style-type: none">• Estudios y documentos previos.• Definición de los requisitos técnicos• Requisitos habilitantes• Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	<u>9 de noviembre de 2018</u>	Rectoría
<i>Apertura del proceso (invitación)</i>	resolución de apertura aviso de invitación	<u>9 de noviembre de 2018</u>	Rectoría
<i>Cierre del proceso</i>	Fecha límite para recibo de propuestas	<u>21 de noviembre de 2018</u> <u>4:00 pm</u>	Rectoría



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR
(Resolución 16356 del 27 de noviembre de 2002)
NIT 811.023.556-4 DANE 205001018745
Dirección: Calle 3 N° 2 A Este 11 Teléfono: 286 22 93
Email: ie.limonar@medellin.gov.co
Núcleo Educativo 937
San Antonio de Prado

Evaluación	• Verificación de requisitos habilitantes • Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)	<u>22 de noviembre de 2018</u>	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	<u>22 de noviembre de 2018</u>	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	<u>23 de noviembre de 2018</u>	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	<u>27 de noviembre de 2018</u>	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	<u>27 de noviembre de 2018</u>	Rectoría

ARTÍCULO 3º. Determinar el valor mínimo sobre el cual se reciben las propuestas de la siguiente manera:

- Tienda escolar; 10 cuotas mensuales de \$150.000 o un valor anual de \$1.500.000

ARTÍCULO 4º. Modificar los porcentajes de evaluación de las concesiones de la siguiente manera:

Mayor valor ofrecido por la concesión 50 puntos.

Experiencia verificable 30 puntos


Variación de productos a ofrecer 20 puntos.

Comuníquese y cúmplase


El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo, administrador del Fondo de Servicios Educativos, según acta N° 08 del día 9 de Noviembre de 2018.

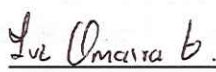

GLADYS HENAO OROZCO
Rector

Representante Sector Productivo

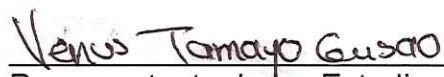

Representante Consejo Padres de Flia.
Flia.

Representante Consejo Padres de


Docente


Docente

Representante de las Exalumnas


Representante de las Estudiantes